

19991 *ORDEN de 2 de septiembre de 1980 por la que pasa a la situación de «en expectativa de servicios civiles» el Coronel de Artillería don Mateo Muñoz Chirivella.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro de Defensa, según Orden 362/11209/80 («Diario Oficial» número 192), pasa a la situación de «en expectativa de servicios civiles», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), el Coronel de Artillería don Mateo Muñoz Chirivella, fijando su residencia en la plaza de Cartagena.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia

MINISTERIO DE JUSTICIA

19992 *REAL DECRETO 1837/1980, de 11 de julio, por el que se acuerda el nombramiento del Magistrado que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de dos de junio de mil novecientos ochenta, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Que don José Cámara Carrillo, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número uno decano de los de Sevilla, pase a desempeñar la plaza de Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de la expresada capital, vacante por jubilación de don Francisco de Paula Valera y Sainz de la Maza.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

19993 *REAL DECRETO 1838/1980, de 11 de julio, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Magistrado del Tribunal Supremo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de

mil novecientos ochenta y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y en la disposición adicional primera, número tres, de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día diez de los corrientes, a don Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

19994 *REAL DECRETO 1839/1980, de 11 de julio, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo; setenta y tres, uno, del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, y la disposición adicional primera, números dos y tres, de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día trece de julio de mil novecientos ochenta, a don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Barcelona.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

19995 *RESOLUCION de 28 de julio de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre nombramientos de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.*

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

Registrador nombrado	Número de Escalafón	Registro	Resultas
D. Senén Martín Hernández	5	Leganés I	Alcalá de Henares número 1.
D. Luis Amorós Guillén	41	Valencia número 4-II	Excedente.
D. José Luis Figuerola Cerdán	281	Vendrell I	Denia I.
D. Antonio Manzano Solano	334	Ecija	Lora del Río.
D. Enrique Albert y Piñolé	360	Villena	Cocentaina.
D. Antonio Hueso Gallo	406	Cerdanyola del Vallés I	Olot.
D. ^a María Purificación García Herguedas	426	Barcelona número 9-I	Excedente.
D. Andrés Castizo Romero	429	Don Benito	Ceuta.
D. Carlos Tomás Pérez Giralda	440	Inca II	Béjar.
D. Julio Herrero Ruiz	479	Carrión de los Condes	Saldaña.
D. Gabriel Martínez del Mármol Albasini	491	Baza	Montilla.
D. ^a María del Carmen de Grado Sanz	500	Escalona	Sigüenza.
D. Manuel Angel Nodar Sobrino	520	Corcubión-Muros	Puerto del Rosario.
D. Gregorio Francisco Rodríguez-Acosta Gómez.	521	Trujillo	Valoria la Buena.
D. ^a Isabel Adoración Antoniano González	527	Osuna	Seo de Urgel.
D. Manuel Villarroya Gil	548.	Teruel-Albarracín	Mora de Rubielos Aliaga.

Madrid, 28 de julio de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.